



V CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES EN ESPAÑOL, 2020 TEMÁTICA: “DIPLOMACIA Y AMISTAD”

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Sofía convoca el **V Concurso de Cortometrajes en Español**, destinado a estudiantes de la red de Secciones Bilingües y de otros centros educativos que enseñen español como lengua extranjera en sus programas de estudio. **Este año el concurso quiere conmemorar la celebración de los 110 años de relaciones diplomáticas entre España y Bulgaria.**

OBJETIVOS

- **Motivar** a los estudiantes en el empleo del español como lengua para la comunicación y la creación audiovisual.
- **Estimular** la creatividad y el espíritu crítico entre los estudiantes.
- **Promover** el audiovisual como medio idóneo para la expresión y la reflexión sobre aspectos sociales, culturales y de interés común.
- **Fomentar** el trabajo en grupo y la integración de los estudiantes de ELE.

BASES DEL CONCURSO

1. Podrán participar alumnos de **octavo a duodécimo** de cualquier instituto adscrito al programa de Secciones Bilingües en Bulgaria o centros en los que se imparta enseñanzas de ELE (español lengua extranjera).
2. Los cortometrajes se pueden realizar de manera individual o en equipos de un **máximo de TRES** alumnos, que pueden ser del mismo o distinto curso o nivel escolar. **NO HAY LÍMITE DE TRABAJOS POR CENTRO. UN MISMO CENTRO PUEDE CONCURRIR CON MÁS DE UN CORTOMETRAJE PERO CON DISTINTOS ACTORES. CADA ALUMNO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR EN UN GRUPO.**
3. **LOS TRABAJOS SERÁN SUPERVISADOS POR UN PROFESOR RESPONSABLE. UN PROFESOR PUEDE PRESENTAR MÁS DE UN TRABAJO A CONCURSO SIEMPRE QUE LOS ACTORES SEAN DIFERENTES.**
4. Las obras se ajustarán libremente al tema esbozado en esta convocatoria. En esta edición, el tema propuesto será: **“Diplomacia y amistad”**. El alumnado tendrá que desarrollar su corto en torno a este tema con referencias a la educación en valores.
5. Los formatos de grabación permitidos son: AVI, MPEG, WMV, Matroska, FLV o MP4 o MOV, si bien se recomienda MP4 o MOV.
El cortometraje se podrá realizar en cualquier soporte (teléfono móvil, cámara de vídeo, cámara de fotos, tablet, ordenador, etcétera).

6. La duración de cada una de las obras presentadas **no deberá superar los 5 minutos**, incluyendo los títulos de crédito.
7. Las obras presentadas deberán haber sido filmadas **en español** e ir acompañadas de sus correspondientes **subtítulos**, también en español.
- 8. Las obras deberán ser originales e inéditas.**
9. Cualquier obra presentada que no se ajuste a las características técnicas descritas será automáticamente descalificada.
10. Se otorgará un único premio, el premio del jurado del Concurso, que consistirá en material audiovisual. Una selección de los mejores cortos será proyectada durante la **XXI Edición del Festival Nacional de Teatro Escolar**, que se ha de celebrar en Sofía, los días 21 y 22 de febrero de 2020. Tras dicha visualización se dará a conocer el fallo del **Premio del Jurado**.
11. El jurado estará compuesto por el Consejero de Educación o persona en quien delegue y por dos personas más vinculadas a la Embajada de España en Sofía.
12. No se aceptarán vídeos con imágenes que sean violentas, denigrantes, vejatorias o insultantes, o que por cualquier motivo no inherente a la narración, puedan ser de mal gusto. La organización del certamen se reserva el derecho a no incorporar al mismo aquellos cortometrajes que puedan atentar contra los derechos humanos.
- 13. El jurado tendrá en cuenta de cada una de las obras presentadas:**
 - originalidad de la propuesta: **HASTA 20 PUNTOS**
 - corrección lingüística y claridad expositiva: **HASTA 20 PUNTOS**
 - calidad técnica: **HASTA 20 PUNTOS**
 - adecuación del trabajo a la temática del concurso: **HASTA 20 PUNTOS**
14. La participación en el concurso implica la aceptación de la cesión de los derechos de publicación en abierto, bajo una licencia *Creative Commons*, en el caso de ser premiados.
- 15. Los participantes conceden a la Consejería de Educación los derechos de mostrar las imágenes presentadas, que en ningún caso se explotarán comercialmente, sin necesidad de aviso ni compensación por la cesión de tal derecho.**
- 16. Los trabajos se registrarán a nombre de un centro educativo. La Consejería de Educación presupone que dicho centro posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.**
17. La participación en el concurso supone la aceptación de la totalidad de sus bases.

INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

- La/s obra/s se enviarán a través de **“WeTransfer”**. También se podrán alojar en un google drive y compartir el enlace a la siguiente dirección de correo electrónico: consejeria.bg@gmail.com

- La fecha límite será el **31 de enero de 2020**. Cada instituto establecerá los criterios y _____ fechas específicos que considere oportunos para preseleccionar las obras que competirán en el certamen final. No se aceptará ningún corto entregado fuera del plazo establecido.

- Adjunta al cortometraje se debe enviar la siguiente documentación:
 - **Memoria explicativa del cortometraje con una extensión máxima de 500 palabras en formato Word.**
 - **Formulario de inscripción del cortometraje cumplimentado, firmado y con sello del centro. (SE PUEDE ENVIAR ESCANEADO)**
 - **Cartel publicitario o carátula del cortometraje, en formato JPEG, tamaño 800x1194 píxeles y con diseño en formato vertical.**

Sofía, 16 de diciembre de 2019.